

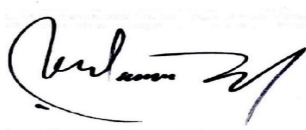
Medellín, dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017- 2017 00750 00
PROCESO	VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA-
DEMANDANTES	MARIA ROSALBA GUZMAN MONTOYA JOSE EDISON CAÑAVERAL VELASQUEZ SANDRA PATRICIA JARAMILLO GUZMAN YULIANA LISBETH JARAMILLO GUZMAN EDISSON STEVEN CAÑAVERAL GUZMAN
DEMANDADOS	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA CLINICA CES LUIS FERNANDO CADAVID VERGARA
LLAMADA EN GARANTIA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
AUTO	CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. SEÑALA AGENCIAS EN DERECHO.

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín en providencia de fecha 09 de diciembre/2020, mediante la cual **CONFIRMA** la sentencia apelada

Por concepto de agencias en derecho inclúyase **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 33.000.000)**¹ a cargo de la parte demandante a favor de la parte demandada.

NOTIFIQUESE



JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

¹ Acuerdo PSAA16-10554 DEL 05/AGOSTO/2016. Demanda presentada el 18 de diciembre/2017. Procesos Declarativos de primera instancia: “(ii)De mayor cuantía, entre el 3% y el 7.5% de lo pedido.”



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017- 2017 00750 00
PROCESO	VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA-
DEMANDANTES	MARIA ROSALBA GUZMAN MONTOYA JOSE EDISON CAÑAVERAL VELASQUEZ SANDRA PATRICIA JARAMILLO GUZMAN YULIANA LISBETH JARAMILLO GUZMAN EDISSON STEVEN CAÑAVERAL GUZMAN
DEMANDADOS	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA CLINICA CES LUIS FERNANDO CADAVID VERGARA
LLAMADA EN GARANTIA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

A favor de la parte demandada y a cargo de los demandantes.

Por la primera instancia

CONCEPTO		VALOR
Agencias en derecho		33.000.000

Por la segunda instancia

CONCEPTO		VALOR
Agencias en derecho	1 SMLMV	877.803

TOTAL, COSTAS: TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRES PESOS (\$ 33.877.803)

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co
SECRETARIA.

Medellín, dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017- 2017 00750 00
PROCESO	VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA-
DEMANDANTES	MARIA ROSALBA GUZMAN MONTOYA JOSE EDISON CAÑAVERAL VELASQUEZ SANDRA PATRICIA JARAMILLO GUZMAN YULIANA LISBETH JARAMILLO GUZMAN EDISSON STEVEN CAÑAVERAL GUZMAN
DEMANDADOS	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA CLINICA CES LUIS FERNANDO CADAVID VERGARA
LLAMADA EN GARANTIA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
AUTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado, conforme a la previsión del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ